



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0064338/2010

VISTO:

Las Ordenanzas N° 06-HCS-08 y 07-HCD-08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Agrim. Sergio Fabián LUNA solicitó la renovación del cargo por concurso por Expte N° 0064338/2010;

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente;

El Dictamen producido por el Comité Evaluador del Departamento de Agrimensura, Área Geometría Territorial, designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente del Ing. Agrim. Sergio Fabián LUNA mediante el cual se le otorgara la calificación de satisfactorio con observaciones (fs. 65 a 66);

La propuesta de mejora aportada por el Ing. Agrim. Sergio Fabián LUNA a través del Expte N° 36804/2011 que se encuentra a fs. 69;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1º).- Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, el Dictamen emitido por el Comité Evaluador en el que aconseja la renovación de la designación por concurso a partir del 07/09/2011 en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple del Ing. Agrim. Sergio Fabián LUNA (Leg. 37853 – DNI: 18.243.170) en la cátedra "FOTOGRAMETRÍA (I. Agrim.)" del Departamento AGRIMENSURA, por el término estatutario vigente para la calificación de satisfactorio con observaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, al igual que la propuesta de mejora correspondiente.



al 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0064338/2010

Art. 2º).- Dejar sin efecto la prórroga de designación por concurso dispuesta por Res. 042-HCD-11, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Art. 3º).- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCIÓN Nº 682-H.C.D.-2011

AG

